

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 14 de noviembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 134/2013.

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 134/2013. Negociado: 4i.
NIG: 4109144S20130001438.
De: Doña Teresa Negrón Castro.
Abogado: Antonio José Valero Herrera.
Contra: INSS, Interguadalrijo, S.L., Asepeyo Mutua de Accidentes de Trabajo, Fresacales, S.L.U., TGSS y Fogasa.

EDICTO

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 134/2013, a instancia de la parte actora doña Teresa Negrón Castro contra INSS, Interguadalrijo, S.L., Asepeyo Mutua de Accidentes de Trabajo, Fresacales, S.L.U., TGSS y Fogasa sobre Seguridad Social en materia prestacional, se ha dictado Resolución de fecha 7.11.16 del tenor literal siguiente:

Diligencia de Ordenación.
Letrada de la Administración de Justicia Sra. doña Araceli Gómez Blanco.

En Sevilla, a siete de noviembre de dos mil dieciséis.

Por presentado anterior escrito por el Letrado don Antonio José Valero Herrera, en representación de Teresa Negrón Castro, únase a los autos de su razón. Se tiene por ampliada la demanda frente al Administrador concursal de la entidad demandada don Jesús Hernández Rey y Fogasa, manteniéndose la fecha del juicio, señalado para el día 30.1.17 a las 9,40 horas, para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas núm. 10 de este Juzgado, sito en Avda. de la Buhaira, núm. 26, 1.ª planta, Edificio Noga, de Sevilla, y la conciliación a celebrar en la sede del Juzgado, sito en la 5.ª planta de este mismo edificio a las 9,10 horas para acreditación de las partes y de su representación procesal ante el Secretario Judicial, conforme lo dispuesto en el art. 89.7 de la Ley 36/2011, de RJS.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación ante el/La Letrado/a de la Administración de Justicia que dicta esta resolución, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Interguadalrijo, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a catorce de noviembre de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.